

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003616

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Segundo del cantón Lago Agrio el 4 de octubre de 2007 y el 5 de agosto del 2008, que contienen el aumento de capital y la reforma de estatutos de ROMAN HERMANOS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1100 de 5 de septiembre del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 775 de 1 de septiembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 70.000,00; y, la reforma de estatutos de ROMAN HERMANOS CIA. LTDA., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Lago Agrio.

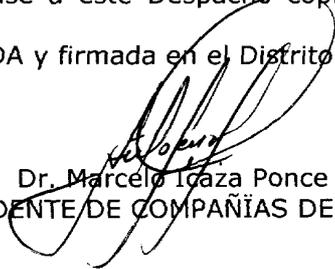
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de 29 de agosto y 28 de septiembre del 2007, respectivamente, por las cuales la compañía de la referencia aumentó su capital y reformó sus estatutos, que mediante escritura pública otorgada el 4 de octubre del 2007 en esa misma Notaría, se deja sin efecto aquellas, de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil.

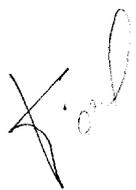
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Segundo de Lago Agrio y Trigésimo Séptimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

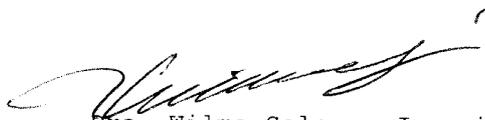
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de Septiembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


EXP. 91174
Tr. 01.1.08.000893

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

RAZON DE MARGINACION: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.- Con esta fecha, procedo a marginar en la escritura matriz del Aumento de Capital Social de la Compañía Román Hermanos Cía. Ltda. y Reforma de Estatutos, la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.Q.IJ.003616 de fecha cinco de septiembre del dos mil ocho, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, la aprobación del Aumento de Capital Social de la Compañía Román Hermanos Cía. Ltda.. y Reforma de Estatutos, celebrada el cuatro de octubre del dos mil siete.- Nueva Loja, a diecisiete de septiembre del dos mil ocho.-



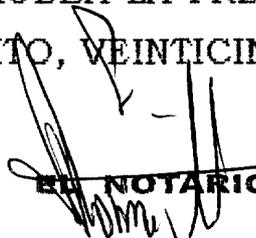
Dra. Wilma Salazar Jaramillo.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LAGO AGRIO.



HR.

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE ENCARGADO, DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 2525/DP/DDP, DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCO RODAS BUCHELI, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROMAN HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.003616, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO

 Dr. Mauricio Ramirez M.
 Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
 Quito - Ecuador



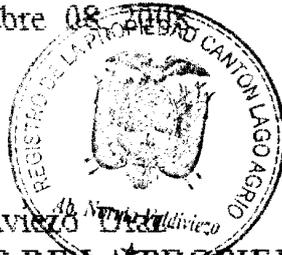
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Dir. Parteviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBOS - ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Doscientos veinte y cinco, bajo el número: Doscientos veinte y cinco queda inscrita la precedente **RESOLUCION NRO. 08. Q.II. 003616**, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce Intendente de Compañías el cinco de septiembre del dos mil ocho, en el Registro correspondiente.

Nueva Loja octubre 08 2008



Ab. Norma Valdiviezo
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**